



|       |    |                       |      |
|-------|----|-----------------------|------|
| 10 ES | 11 | NUMERO                | 10 Y |
|       | 21 | 222494                |      |
|       | 22 | FECHA DE PRESENTACION |      |
|       |    | 18.7.85               |      |

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1985

|                 |           |          |         |
|-----------------|-----------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES. | 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|-----------------|-----------|----------|---------|

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 48 REPRESENTACION INTERNACIONAL |
|                        | Int. Cl. G 06c 11/04            |

|  |
|--|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN                            |
| IMPRESORA DE ACCIONAMIENTO ELECTRONICO PERFECCIONADA |

|   |
|---|
| 71 SOLICITANTE (S)                        |
| DE MARIA DOLORES FELIU DE CABRERA TRUYOLS |

|   |
|---|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE                           |
| Travesera de las Corts. 352-1a-4a - 08029 BARCELONA |

|                  |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|------------------|

|                 |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|-----------------|

|                            |
|----------------------------|
| 74 REPRESENTANTE           |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47). .....

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una im-  
presora de accionamiento electrónico perfeccionada, la cual  
ha sido concebida y realizada en orden a obtener numerosas  
5 y notables ventajas respecto de otros medios existentes de  
análogas finalidades.

La impresora que la invención propone está pre-  
vista para ser utilizada como órgano periférico de un micro-  
procesador que traduce en una pantalla las imágenes obteni-  
10 dad por barrido, siendo dichas imágenes impresas sobre pa-  
pel termosensible procedente de una bobina o de una hoja -  
plegada en zig-zag, y cuya impresión se realiza mediante el  
correspondiente cabezal térmico.

15 A partir de estas premisas, la impresora de la  
invención se caracteriza por el hecho de que el rodillo de  
salida del papel, y que actúa como sufridera del comentado  
cabezal térmico, presenta en sus extremos sendas levas en  
las que engatilla una compuerta encargada de cerrar el al-  
20 macen del papel, habiéndose previsto que tales levas sean  
accionadas por dicha compuerta con el fin de elevar el ca-  
bezal térmico impresor, operación que se realiza cuando se  
abre la compuerta, mientras que dicho cabezal bajará cuan-  
do la compuerta se cierre.

25 Otra de las características de novedad que pre-  
senta la impresora de la invención, reside en el hecho de  
que la compuerta está a su vez dotada de un gatillo que ac-  
túa como elemento empujador palpador de una pareja de dien-  
tes pertenecientes a las levas que están montadas en el eje  
30 en el que gira libremente el rodillo de salida del papel,  
y sobre el que descansa el cabezal impresor, recibiendo -

1 presión de un resorte que mantiene a dicho cabezal sobre el  
papel y sobre el perfil de las levas citadas.

Otra característica que se reivindica como no-  
vedad en la impresora de la invención, consiste en que en-  
5 tre el frente del cabezal impresor y la propia compuerta se  
ha previsto una entalla para el paso del papel, estando de-  
finida dicha entalla por el propio cabezal, e incorporando  
un frente de corte para el papel.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña  
a la presente memoria descriptiva de un juego de platos cuyas  
figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de  
la parte frontal de la impresora realizada de acuerdo con  
la invención, en la que se puede observar claramente la  
compuerta en su posición abierta, el rodillo bobina del pa-  
pel fuera de la caja de la impresora, y el cabezal impre-  
20 sor dispuesto en la parte superior de la caja que constitu-  
ye tal impresora.

Figura 2.- Muestra una vista en alzado según  
una sección por un plano perpendicular de la impresora con  
todos los elementos y dispositivos realizados de acuerdo  
con el objeto de la invención.

25 A la vista de las comentadas figuras, puede  
observarse como la impresora objeto de la invención está -  
destinada a tratar un papel termosensible procedente de una  
bobina 1 o bien a partir de hojas en pliegue 2, con la par-  
ticularidad de que a la salida del papel se ha previsto el  
30 rodillo 3 que actúa como sufridera del cabezal térmico e

1 impresor 13, de manera que en los extremos del comentado ro-  
dillo 3 se han previsto unas levas 4 en las que engatilla  
una compuerta 5 del almacén 6 de papel. Dicho cabezal térmi-  
co 13 es basculante alrededor del eje 7.

5 Por su parte, la compuerta 5 incorpora en pro-  
ximidad a su parte superior una pareja de cartelas inter-  
nas 9 que rematan en unos gatillos 8, los cuales se disponen  
al paso de unos dientes 10 y 11 previstos en las levas 4.

10 De esta forma, cuando se abre la compuerta 5,  
como se muestra en la figura 1, los gatillos 8, a través de  
los dientes 10, determinan la pivotación de las levas 4 alre-  
dedor del eje 12, siendo obligado el cabezal térmico 13 a  
bascular alrededor de su eje 7 y separando su frente de re-  
sistencia respecto del rodillo de salida 3 para así ser li-  
15 berado el papel termosensible.

Una vez abierta la compuerta 5 podrá extraerse  
e introducirse la bobina 1 de papel o las hojas en pliegue  
2, de tal modo que la bobina 1 se posicionará mediante su  
propio eje ya que sus extremos se dispondrán en el fondo de  
20 unas entallas 24 practicadas en las caras laterales de la  
caja de la impresora, en tanto que la retención de tal bobina  
se obtiene mediante sendos pestillos constituidos por los  
resortes 20 y las bolas 21.

25 Por su parte, las hojas en pliegue 2 se situa-  
rán en el fondo del almacén 6 y su cara superior queda rete-  
nida mediante un rodillo 19 que es desplazable a lo largo  
de la ranura 18 practicadas en los laterales de la caja o  
carcasa del conjunto.

30 Una vez posicionadas las bobinas 1 y hojas en  
pliegue 2, si se cierra la compuerta 5, entonces los gati-

1 llos 8, a través de los dientes 11, determinan la pivotación  
de las lévas 4 para que el cabezal térmico 13, empujado por  
el resorte 14, bascule en sentido descendente asentándose  
de nuevo sobre el rodillo de salida 3 con la interposición  
5 del extremo del papel termosensible, emergiendo este al exterior a través de la entalla 15 definida entre el borde frontal 16 de la compuerta 5 y el frente de corte 17. incorporado en el propio cabezal térmico 13.

10 El cierre de la compuerta 5 queda asegurado mediante unos imanes 22 fijados sobre la parte interna y en correspondencia con el frente de la caja o carcasa, cuyos imanes 22 son complementarios con las placas metálicas 23 previstas en zonas adecuadas de la propia compuerta 5.

15 De esta forma y de acuerdo con la disposición de elementos comentados, la ventaja que ofrece la impresora en cuestión consiste en la extraordinaria facilidad de carga y sustitución del papel, ya sea en bobina o en pliegos, presentando así la gran ventaja de simplicidad de componentes que integran el conjunto.

20

---

25

---

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1ª.- "IMPRESORA DE ACCIONAMIENTO ELECTRONICO PERFEC  
CIONADA", que siendo del tipo que constituye un órgano pe-  
riférico de un microprocesador que traduce en pantalla i-  
mágenes obtenidas por barrido, las cuales son impresas so-  
5       bre papel termosensible procedente de bobina o de hoja en  
pliegue, mediante un cabezal térmico, se caracteriza esen-  
cialmente porque el rodillo de salida del papel que actúa  
como sufridera del cabezal térmico está dotado en sus extre-  
mos de sendas levas que se engatillan con la compuerta del  
10       almacen de papel y son accionadas por dicha compuerta ele-  
vando el cabezal impresor, que es basculante, cuando se abre  
la compuerta y bajando el cabezal cuando dicha compuerta se  
cierra.

15           2ª.- "IMPRESORA DE ACCIONAMIENTO ELECTRONICO PERFEC  
CIONADA", según reivindicación anterior, caracterizada  
esencialmente porque la compuerta está dotada de un gatillo  
emergente de una cartela interna y dicho gatillo actúa como  
empujador palpador de sendos dientes previstos en sendas le-  
20       vas que juegan en el mismo eje en el cual gira libremente  
el rodillo de salida del papel sobre el cual descansa el  
cabezal que es basculante y recibe presión de un resorte  
que mantiene el cabezal sobre el papel y sobre el perfil  
de las levas.

25           3ª.- "IMPRESORA DE ACCIONAMIENTO ELECTRONICO PERFEC  
CIONADA", según reivindicaciones anteriores, caracterizada  
esencialmente porque entre el frente del cabezal y la com-  
puerta se prevé una entalla de paso para el papel siendo la  
parte de entalla definida por el cabezal flotante con éste  
30       e incorporando un frente de corte para el papel.

1

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "IMPRESORA DE ACCIONAMIENTO ELECTRONICO PERFECCIONADA".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 18 Julio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P.D.



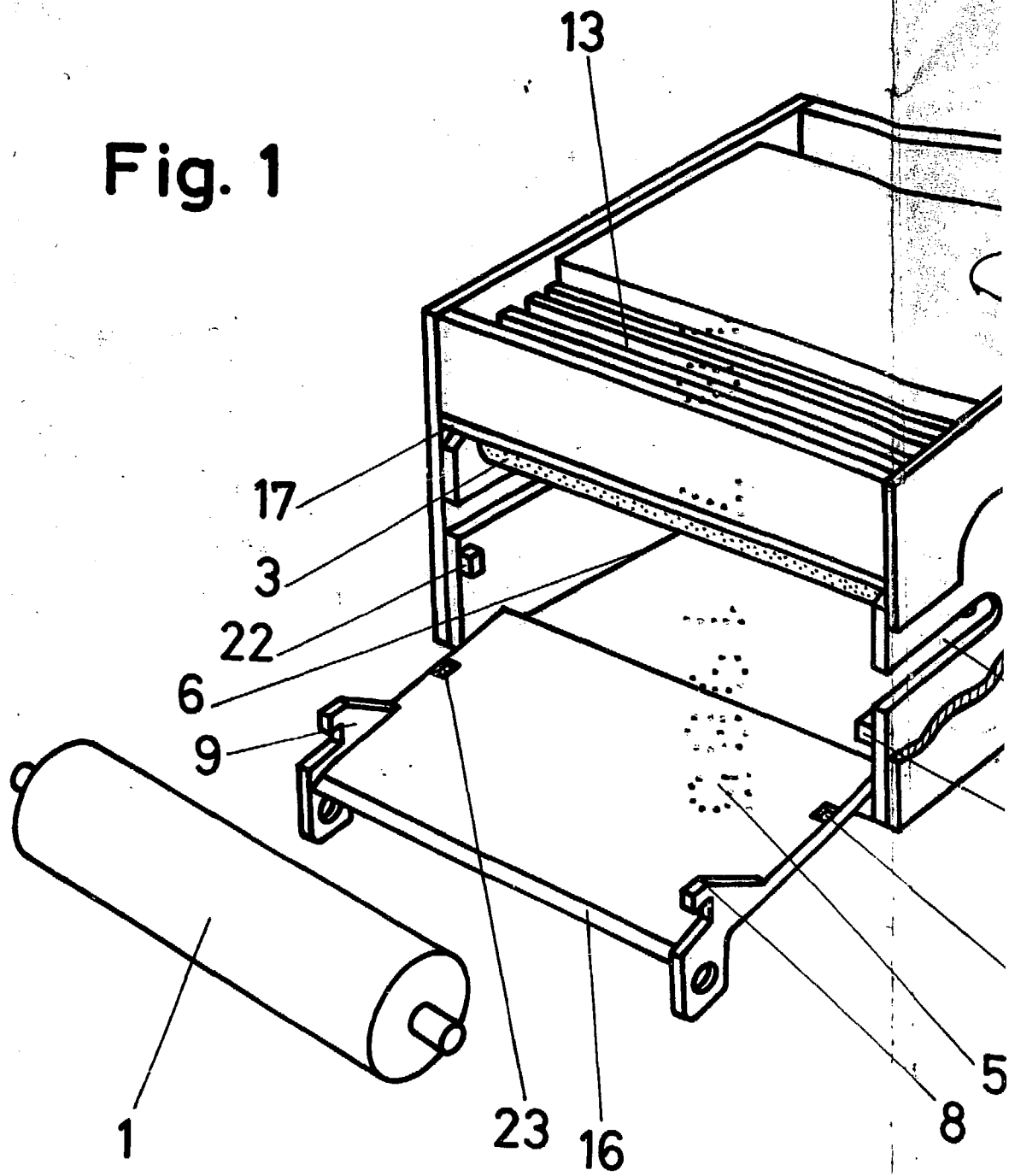
15

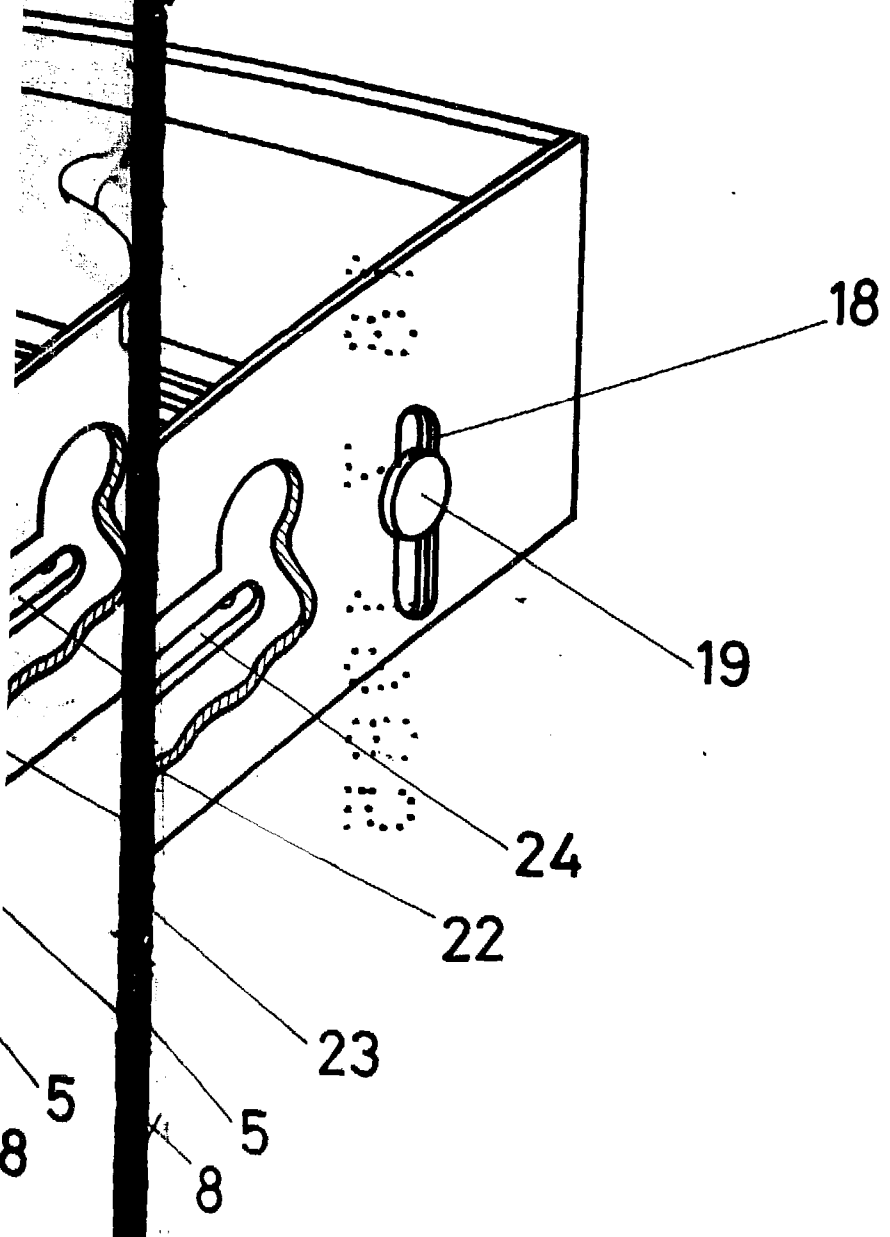
20

25

30

Fig. 1





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 18 de Julio de 1985  
BERNARDO UNGRIA  
P.L.

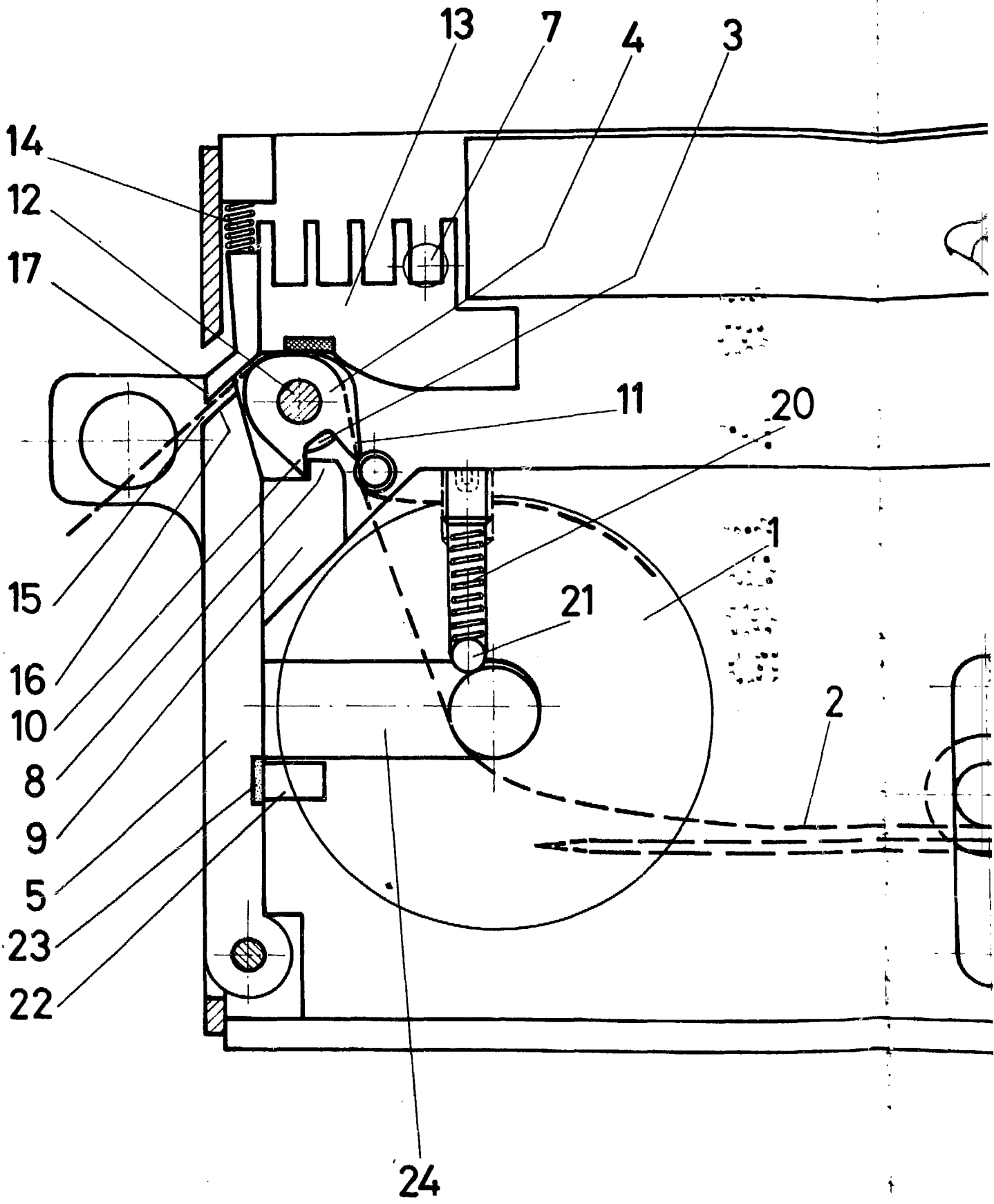
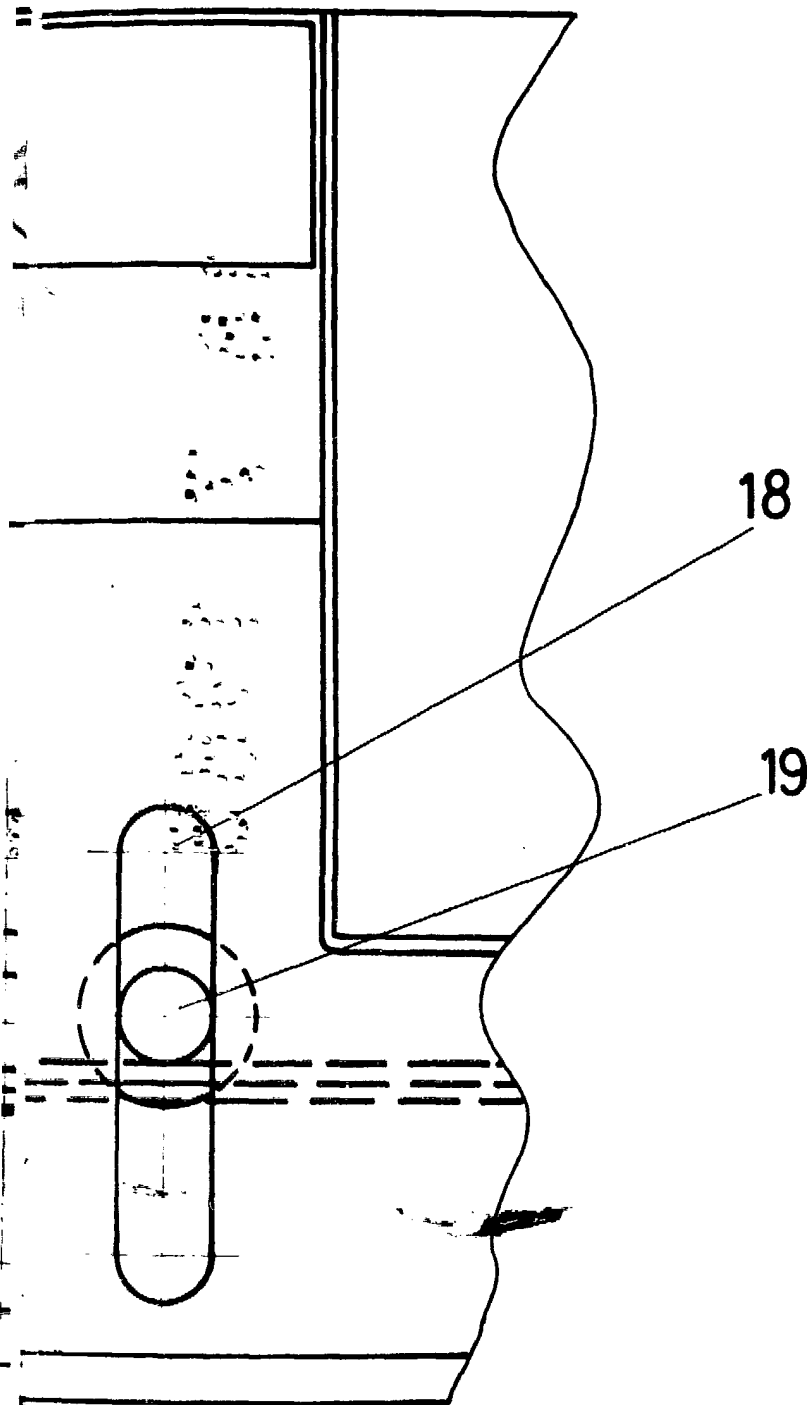


Fig. 2



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 13 de Julio de 1985  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.